

Apertura del Ejercicio Económico 2010 y otras consideraciones al respecto

Por la presente se pone en conocimiento de los responsables de Centros de Gasto lo siguiente:

1º.- El presupuesto del ejercicio 2010 ha sido cargado en los distintos Centros de Gasto (Centros, Departamentos, Institutos y Centros de Gasto vinculados a los Subprogramas coordinados por Vicerrectorados). Los remanentes de ejercicios anteriores se incorporarán a lo largo de esta semana (tanto en los centros anteriores, como para Grupos, Proyectos, Contratos, etc.)

2º.- Por tanto, a partir del 2 de febrero de 2010 podrán tramitarse justificantes de gasto por todos los centros de gasto, a excepción de Grupos, Proyectos y Contratos, cuya distribución presupuestaria por incorporación de remanentes se está realizando todavía.

3º.- Que el retraso producido, de unos 15 días, deriva de los estudios han sido necesarios realizar para mejorar la fiscalidad, con el consiguiente beneficio para los distintos Centros de Gastos. A modo de resumen para la deducibilidad de IVA se consideran tres sectores diferenciados:

- **Sector Investigación específica:** se recupera el 100% del IVA soportado. Afecta a todas las orgánicas ligadas a Grupos de Investigación, Proyectos de Investigación, Contratos de Investigación, algunas de Bibliotecas, Institutos de Investigación, algunas de Infraestructuras,
- **Sector común Docencia-Investigación:** se recupera el 10% de IVA. Es el sector de Prorrata que sube del 6%, del ejercicio 2009, al 10% en el 2010. Afecta a las orgánicas de Departamentos y otras muchas en los Vicerrectorados.
- **Sector Docencia específica:** NO se puede recuperar la cuota de IVA. Afecta fundamentalmente a las orgánicas de los Centros Docentes.

A dichos efectos en el Universitas XXI, en el apartado correspondiente al IVA, los gestores comprobarán en qué Sector está contemplada la correspondiente orgánica en la que se haga el cargo. Cualquier duda al respecto será aclarada en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y en la Oficina Económica. En la carga del presupuesto que se ha realizado, todas las orgánicas tienen asignadas sus respectivas prorratas por aplicaciones presupuestarias.

4º.- Se pone en marcha el pago de dietas en los propios Centros así como la gestión informatizada de la dispersión de caja, todo ello mediante el módulo

Anticipos de Caja Fija (ACF) de la aplicación Universitas XXI. Los anticipos de caja fija y los cajeros pagadores implantados en todos los Centros académicos cerrarán en sí mismos el circuito de dietas y pagos, siempre por transferencia. Además, la tramitación de justificantes de gasto imputables a proyectos de investigación, grupos de investigación y contratos, habrán de tramitarse mediante el Módulo de Proyectos, dentro de la aplicación Universitas XXI

5º.- El portal del Investigador quedará habilitado en cuanto sea finalizada la carga de los remanentes de grupos de investigación, proyectos y contratos.

6º.- Se insiste en la necesidad de justificar adecuadamente en Proyectos, teniendo especial cuidado en los gastos elegibles que realmente hayan sido contemplados en el contrato correspondiente, y no los que en su momento se elevaran con la solicitud. Las Intervenciones son extremadamente rigurosas.

7º.- En las Bases de Ejecución del Presupuesto se han de tener muy en cuenta por los responsables de los Centros de Gasto, y los gestores correspondientes, los aspectos y articulado relativo a:

- Alteraciones presupuestarias: justificación, trámite,... Se harán conforme al modelo que figura en la OCI (Oficina de Control Interno).
- Subvenciones: convocatorias, criterios, resolución y justificación
- La aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público: adjudicaciones directas, concursos negociados con o sin publicidad, concursos abiertos, otras. Especialmente delicada es la situación de facturación parcializada en operaciones continuadas con un mismo fin. Por ello estas situaciones han de ser sometidas de salida al concurso correspondiente.

En todo caso se aconseja encarecidamente que cualquier operación de gasto, especialmente en las posibles adjudicaciones directas, por pequeña cantidad de que se trate, sea siempre sometida al contraste de presupuesto de distintos y distantes proveedores para introducir competencia y producir, seguro, ahorro y, en consecuencia, más disponibilidad en el Centro de Gasto. No son admisibles incrementos desmesurados por algunos proveedores (de material informático, de material de oficina, de consumibles diversos, etc.) con excusas que no se pueden aceptar en ningún caso (la UGR paga tarde, este material es para Vd. o para la Universidad ¡!). En caso de estar homologados será necesario hacerla con los mismos.

8º.- El control del gasto en partidas como **telefonía móvil** debe ser llevado a cabo mensualmente por el correspondiente responsable del Centro de Gasto (Centros, Departamentos, Institutos, Vicerrectorados,...) porque, aunque las condiciones de la Empresa adjudicataria entendemos son razonables, pudiera no estarse llevando al límite las posibilidades de ahorro que se ofrecen y están especificadas en la Web de la ODAP,(Oficina de

Datos, Análisis y Prospectiva). Especialmente con los denominados teléfonos de uso frecuente y en casos de uso desde el extranjero.

9º.- En relación a las **Tarjetas Electrónicas** de pago de la Universidad, que ha puesto a disposición de responsables de distintos Centros de Gasto, con el objetivo de facilitar gestión a los investigadores/as y producir ahorro, se ruega encarecidamente se ajusten a las condiciones del contrato y a los compromisos que adquirieron con sus firmas: el tipo de gasto en los que es posible utilizarlas (elegibles y autorizados en el documento), justificación del gasto antes de los 35 días, o en su caso comunicación al Servicio de Gestión Económico-Financiera, contestación a los requerimientos que se le hagan, etc. En otro caso, se aplicará lo que está contemplado en el contrato-compromiso para el correspondiente responsable de la Tarjeta en la que se detecten incumplimientos.

10.- Finalmente, comunicarles que gestionamos recursos públicos todos/as y que es un ejercicio de **corresponsabilidad** hacerlo desde la máxima competencia, transparencia, eficiencia y eficacia siempre. Hoy que los recursos pueden ser más limitados, por la coyuntura económica, ni que decir tiene que esa corresponsabilidad necesita ser reforzada y aprovechar para producir las reflexiones oportunas sobre lo que se viene haciendo y, si los procesos admiten mejoras, ponerlas en marcha en el presente ejercicio económico.

Desde la seguridad que todos/as trabajamos porque desde nuestra Institución, como Institución de servicio público, se gestione con la máxima responsabilidad, transparencia y eficacia posible, buscando el máximo beneficio para la Comunidad Universitaria para invertirlo en lo que son funciones fundamentales de la Universidad (Investigación, docencia y extensión, con sus implicaciones en infraestructuras, personal,...) y desde su segura colaboración en los aspectos arriba comentados

Reciba un cordial saludo

Florentino García Santos

Gerente.